

Asimismo, se comunica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 2 de septiembre de 2010.- La Directora, Silvia López Gallardo.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por el que se hace público los Acuerdos de Inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación del curso 2007/2008.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Granada, teléfono 958 243 139.

Concepto: Acuerdos de Inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
GRANDE RAMA BEATRIZ C/ Camino del Venero, 16 Santa María del Tiétar (Ávila)	33535136D	6.044,00 €	2007/2008	2.7
HERNANDEZ MELGUIZO, IRENE Avda. América, 4, Bloque 2, H Granada (Granada)	76420473Y	884,00 €	2007/2008	2.7
AMAR MARTÍN, DUNIA C/Salud Tejero, 13 Ceuta (Ceuta)	45116163F	2.479,00 €	2007/2008	2.7
BARRANCO GUTIÉRREZ, FCO. JESÚS C/Arabial, 115, 4º E Granada (Granada)	15511230F	3.453,50 €	2007/2008	2.11
CORDOVILLA GUARDIA, PATRICIA Avda. Dilar (Edificio Leonor) 10, 4º C Granada (Granada)	74649981P	895,00 €	2007/2008	2.7
GÁLVEZ MOYA, FRANCISCO C/Rosalía de Castro, 31, 2º G Granada (Granada)	75146612T	867,50 €	2007/2008	2.7
GUTIÉRREZ ARTACHO, CRISTINA Urbanización Montemayor Arrabal, 16, 9 Albox (Almería)	75722578T	3.437,00 €	2007/2008	2.11

Granada, 6 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Trigueros, de modificación de las bases para la selección de plaza de Policía Local. (BOJA núm. 138, de 15.7.2010).

En relación con la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 1 (una) plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía núm. 242/2010, de fecha 26.5.2010.

Considerando, por un lado, los anuncios de la convocatoria así como la cantidad más que anormal de correc-

ciones de errores (Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 121, de 25 de junio de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125, de fecha 28 de junio de 2010, y sus correcciones de errores publicadas en los BOP núms. 145, de 29.7.2010, y 157, de 18.8.2010, y en el BOJA núm. 138, de 15.7.2010), que pueden llegar a crear confusión en los posibles interesados; y, por otro lado, los cuatro recursos de reposición contra las mismas, presentados, dos, por don David Mojarro Braña, y, los otros dos, por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía, en los términos que obran en el expediente.

Esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución núm. 445/2010, de fecha 9 de septiembre de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar las bases de la convocatoria en los siguientes términos:

La base 3.^a queda redactada, definitivamente, de la siguiente forma:

«3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
 - b) Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
 - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 - e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
 - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
 - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.»

También se hace constar expresamente, por aclaración, respecto al pago de los derechos de examen, que es criterio de esta Corporación que no satisfacer los derechos de examen de la base 4.3, y por lo tanto no acompañar a la solicitud el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de estos derechos de examen, será causa de exclusión del/de la aspirante.

La presente modificación de las bases se publica en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, además del tablón de anuncios de Ayuntamiento, para general conocimiento. Una vez cumplimentadas estas publicaciones, se publicará en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria conteniendo: la denominación de la Escala y la Categoría de las plazas convocadas, el número de plazas, la Corporación que las convoca, el sistema de acceso, la fecha y el número de los Boletines Oficiales en que se han publicado las bases, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Trigueros, 10 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Cristóbal Romero Márquez.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 30 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro, de bases para la selección de plaza de Técnico en Recursos Humanos y Desarrollo Local. (BOJA núm. 173, de 3.9.2010).

Advertidos errores en el anuncio de 30 de julio de 2010, en el que se publican las bases que han de regir la convocatoria pública del procedimiento selectivo para la provisión del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro, Granada, de una plaza de funcionario de carrera, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (Subgrupo A2), Denominación Técnico en Recursos Humanos y Desarrollo Local, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

En la página núm. 58 en el punto 2.1. Fase de Concurso. Donde dice:

B) Experiencia Profesional:

B.1. Por desempeño en el Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro de puestos de Técnico en Desarrollo Local: 0,12 puntos por mes, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la administración con competencia en personal.

B.2. Por el desempeño de servicios en Ayuntamientos, otras Administraciones y Organismos Autónomos, Consorcios con contrato laboral acreditado, desempeñando puesto de trabajo de igual o similar naturaleza a la anteriormente señalada: 0,05 puntos por mes, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la administración con competencia en materia de personal.

B.3. Por el desempeño en Ayuntamientos de puesto de igual naturaleza al que se opta prestados interina o laboralmente: 0,15 puntos por mes, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la administración con competencia en materia de personal.

Puntuación máxima: 8,00 puntos.

Debe decir:

B) Experiencia Profesional:

B.1. Por desempeño en el Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro de puestos de Técnico en Desarrollo Local, o similar: 0,12 puntos por mes, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la administración con competencia en personal. Con un máximo de 4 puntos.

B.2. Por el desempeño de servicios en Ayuntamientos, otras Administraciones y Organismos Autónomos, Consorcios, con contrato laboral acreditado, desempeñando puesto de trabajo de igual o similar naturaleza a la anteriormente señalada: 0,05 puntos por mes, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano con competencia en materia de personal. Con un máximo de 3 puntos.

B.3. Por el desempeño en Ayuntamientos de puesto de igual naturaleza al que se opta prestados interina o laboralmente 0,15 puntos por mes, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la administración con competencia en materia de personal. Con un máximo de 2 puntos.

Puntuación máxima: 9,00 puntos.

Castell de Ferro, 10 de septiembre de 2010